

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DEL PROCESO CAF-RSND-CNELLRS-CPN-CI-001: "FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LOS CANTONES DE BABAHoyo, VINCES Y VENTANAS.

En la ciudad de Babahoyo, siendo las 15:00 horas del día 31 de julio del 2019, en la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad – CNEL EP, Unidad de Negocio Los Ríos, se procede a la Evaluación Técnica- Económica proceso de contratación **CAF-RSND-CNELLRS-CPN-CI-001: "FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LOS CANTONES DE BABAHoyo, VINCES Y VENTANAS"**, en calidad de delegado designado de la Máxima Autoridad.

PUNTO UNO. - EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DEL PROCESO CAF-RSND-CNELLRS-CPN-CI-001: "FISCALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LOS CANTONES DE BABAHoyo, VINCES Y VENTANAS

Aplicando lo indicado en el numeral 4.3 Evaluación de la oferta económica, que indica textualmente:

4.3 Evaluación de la oferta económica. - La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Por lo que se procede a calcular el puntaje de evaluación económica para cada uno de los oferentes:

Oferente	Valor oferta economica	Puntaje Por Evaluación Economica obtenido (Pei)
JORGE EDUARDO OVIEDO GALARZA	14.500	100,00
MARCOS ANDRES ORDEÑANA MOSCOSO	18.375	78,91

Oferente	Puntaje Por Evaluación Técnica obtenido (PTi)
JORGE EDUARDO OVIEDO GALARZA	77,50
MARCOS ANDRES ORDEÑANA MOSCOSO	100,00

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * PTi) + (c2 * Pei)$$

Donde $c1=0,8$ y $c2=0,2$

Oferente Jorge Eduardo Oviedo Galarza

$$PTO = (0,8 * 77,50) + (0,2 * 100)$$

$$PTO = 82,00$$

Oferente Marcos Andres Ordeñana Moscoso

$$PTO = (0,8 * 100) + (0,2 * 78,91)$$

$$PTO = 95,78$$



Conclusión:

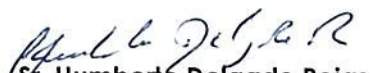
Luego de realizar la evaluación Técnico – Económica, se desprende el siguiente resultado, el orden de prelación es el siguiente:

- 1.- Marcos Andrés Ordeñana Moscoso, puntaje obtenido final 95,78
- 2.- Jorge Eduardo Oviedo Galarza, puntaje obtenido final 82,00

Por lo que se sugiere realizar la negociación de acuerdo al orden de prelación indicado anteriormente.

No habiendo más punto que tratar, a las 15:45 se da por terminada la sesión, firmando la presente acta.

DELEGADO


Sr. Humberto Delgado Rojas